

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.
Se suscribe en la Agencia de Ayuntamientos de D. MANUEL CONDE, calle de San Andrés, á 16 rs. al mes en la capital, llevado á casa de los suscritores, y 17 fuera, franco de porte.
Se admite toda clase de anuncios, á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 6 de Setiembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de la provincia de Orense lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio en 14 de Agosto del año anterior, acerca de la validez de los informes que sobre exenciones físicas de los quintos dén los Párrocos, cuando se trate de un mozo que sea pariente del informante en grado inmediato:

Visto el art. 4.º del reglamento para la declaracion de exenciones físicas aprobado por S. M. en 10 de Febrero de 1855:

Considerando que segun la citada disposicion los Párrocos deben informar en ciertos y determinados casos en los expedientes de inutilidad física, sin que esté prevista, la eventualidad de que sean parientes del mozo que trata de libertarse.

Considerando que, mientras no haya indicios en contrario, los Párrocos deben considerarse hombres de conciencia recta, incapaces de faltar á la verdad para favorecer aspiraciones bastardas, por más que el que las abrigue sea pariente suyo; S. M., de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, ha te-

nido á bien resolver que en todos los casos en que la ley lo preveniga debe pedirse el informe á los Párrocos, sin tener en cuenta si son ó no parientes del interesado, si bien cuando medie esta circunstancia deberán expresarla al emitir su informe.»

De Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1859.—El Subsecretario interino, Antonio Canovas del Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Gobierno.—Negociado 4.º

MUN. 261.

En poder del Alcalde de Palacios del Pan y á disposicion de este Gobierno de provincia, se halla depositada una yegua que ha aparecido extraviada en la dehesa de Mázares, término del mismo pueblo; la persona á quien haya faltado puede hacer la debida reclamacion dentro del término de treinta dias, á quien, dando las señas, y justificando la pertenencia, le será entregada, previo el pago de los gastos que haya ocasionado y órden raia al efecto. Zamora 7 de Setiembre de 1859. El Gobernador, Francisco Sepúlveda.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Sepúlveda Ramos, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Ramon Rey Gallego, natural y vecino de esta ciudad, se ha acudido á este Gobierno solicitando la concesion de una mina de plomo argentífero titulada *Santa Clara*, perteneciente á la sociedad minera del mismo nombre, sita en el Cerro de Fidiñero, término de Lesacio, que está abandonada y en estado de denunciarse por no haber estado poblada en trece meses con el número de hombres

que se marca en el párrafo 4.º del art. 24.º de la ley de minería, siendo representante de la referida sociedad D. José Muñoz Ruiz, vecino de Losacio, y admitido el registro en 17 de Agosto último; y en conformidad á lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del reglamento vigente, he dispuesto se publique para que si alguna persona ó corporacion se creyese con derecho á dicha mina, pueda decirlo en este Gobierno de provincia en término de treinta dias contados desde la fecha. Zamora 6 de Setiembre de 1859.—Francisco Sepúlveda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Propiedades y Derechos del Estado
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas que se expresan á continuacion del mismo.

Conclusion.

Matilla la Seca.

Heredad en término del mismo precedente de Sti. Espirita de Toro, que disfruta Gerónimo Carazo y socios, bajo el tipo de 1968 rs. anuales y las contribuciones.

Matilla de Arzon.

Heredad en término del mismo precedente de su fábrica, que disfruta Basilio Mo an y otros, bajo el tipo de 1078 rs. anuales y las contribuciones.

Mozar.

Heredad de Sti. Espirita de Benavente, que disfruta Atilano Fraile y compañeros, bajo el tipo de 1064 reales anuales y las contribuciones.

Piñero.

2594. Heredad de la fábrica de id. que disfruta Luis Casaseca, bajo el tipo de 1064 rs. anuales y las contribuciones.

Perdigon.

2400. Heredad en término del mismo, procedente de la Abadía del Espíritu-Santo, que disfruta Francisco Izquierdo, bajo el tipo de 780 rs. anuales y las contribuciones.

Riego del Camino.

2405. Heredad de los Bernardes de Benavente, que disfruta Narciso Mozo y compañeros, bajo el tipo de 520 rs. anuales y las contribuciones.

Santa Cristina.

2408. Heredad del Curato de id que labra Terribio Fernandez y compañeros, bajo el tipo de 780 rs. anuales y las contribuciones.

San Agustín y Revellinos.

2412. Tierras en término de los mismos procedentes del Convento del Valle, que disfruta Pedro de Castro y socios, bajo el tipo de 1500 rs. anuales y las contribuciones.

Santa Clara de Avedillo.

Heredad del Seminario Conciliar de Zamora, que id. Juan Rivera y compañeros, bajo el tipo de 820 rs. anuales y las contribuciones.

Sanzoles.

Heredad de la Encomienda de los Cánones de Rousevalles, que id. Tomás Sanchez, bajo el tipo de 877 rs. anuales y las contribuciones.

Toro.

Heredad de los mercenarios de id. que id. José Alaguero, bajo el tipo de 655 rs. 50 cént. anuales y las contribuciones.

Heredad de la Capellanía de los Palmeros, que id. Alejandro Gavilan bajo el tipo de 758 rs. anuales y las contribuciones.

Vesudermán.

2421. Heredad de la Capellanía de Don Angel Alligome que id. Jacinto Alligome y socios bajo el tipo de 1532 rs. anuales y las contribuciones.

Villalobos.

2435. Heredad de tierras de las Claras de id. que labra Isidro Manrique bajo el tipo de 520 rs. anuales y las contribuciones.

Villaleampo.

Tierras en término del mismo procedentes de la fábrica de id. que disfruta Juan Miguel y compañeros bajo el tipo de 500 rs. anuales y las contribuciones.

Vezdemarban.

375. Tierras del Curato de Santa Maria, que id. Serapio y Bernardo Coca, bajo el tipo de 1250 rs. anuales y las contribuciones.

591. Tierras de Santa Maria de Arbas de Toro, que labra Manuel Alfigame Perez, bajo el tipo de 902 rs. y las contribuciones.

Vecilla de Trasmonte.

Tierras en id. de la Iglesia de id. que id. Santiago Turiel, bajo el tipo de 552 rs. anuales y las contribuciones.

Villalonso.

Tierras en id. de la Capellanía de Lopez Trillo, que id. Sebastian Alonso y compañeros, bajo el tipo de 615 rs. anuales y las contribuciones.

Vezdemarban.

Tierras en id. de la Capellanía del Dean de Zamora, que id. Antonio Perez y Compañeros, bajo el tipo de 984 rs. anuales y las contribuciones.

Villanazar.

977. Tierras en id., procedentes de la Mitra de Astorga, que id. Diego Rodriguez y compañeros, bajo el tipo de 1511 rs. anuales y las contribuciones.

Vezdemarban.

391. Tierras en id. de Santa Maria de Arboles de Toro, que id. Francisco Alfigame y compañeros, bajo el tipo de 1355 rs. anuales y las contribuciones.

Zamora.

310. Casa en la calle de San Andrés que lleva en arriendo D. Francisco Escobar, bajo el tipo de 600 rs. anuales y las contribuciones.

Avezames.

309. Heredad de los Canónigos de Toro, que disfruta Leon Rodriguez y otros bajo el tipo de 533 rs. anuales y las contribuciones.

510. Otra id. de id. id. que disfruta el mismo, bajo el tipo de 553 rs. anuales y las contribuciones.

551. Heredad de la Capellanía de la Negerilla, que disfruta el párroco del mismo, bajo el tipo de 1107 rs. anuales y las contribuciones.

1863. Heredad del cabildo de Santiago, que id. Leon Rodriguez, y socios, bajo el tipo de 3.690 rs. anuales y las contribuciones.

Abraveses.

989. Un quignon de tierras de la Mitra de Astorga, que disfruta Gaspar Furones, bajo el tipo de 1066 rs. anuales y las contribuciones.

Vadilla.

1437. Cortinas, prados y viñas de las Animas del mismo, que disfruta Santiago Tronero, bajo el tipo de 510 rs. anuales y las contribuciones.

Bamba.

452. Heredad del cabildo Catedral, que disfruta Florencio Sevillano, bajo el tipo de 1950 rs. anuales y las contribuciones.

Barcial.

697. Heredad de la fábrica del mismo, que disfruta Juan y Catalina Campo, bajo el tipo de 672 rs. anuales y las contribuciones.

Benavente.

1693. Heredad de las Monjas Bernardas del mismo, que labra D. Diego Pascual Oliveros, bajo el tipo de 1640 rs. anuales y las contribuciones.

Millos.

790. Heredad de la Mitra de Astorga, que disfruta Felipe Crespo, bajo el tipo de 1135 rs. anuales y las contribuciones.

791. Otra id. de id. id., que lleva Felipe Morillo, bajo el tipo de 2997 rs. anuales é id.

792. Otra id. de id. id. que en id. Tomás Villar, bajo el tipo de 1172 rs. anuales é id.

793. Otra del Cabildo de id., que id. Luis Calzon y otros, bajo el tipo de 1176 rs. anuales é id.

795. Otra de la Fábrica del pueblo, que id. Bartolomé Robles, bajo el tipo de 2316 rs. 50 céntimos anuales é id.

Morales de Rey.

2035. Heredad del Priorato de las Dueñas, que disfruta Vicente Aldea, bajo el tipo de 697 rs. anuales y las contribuciones.

819. Heredad de la Mitra de Astorga, que disfruta Josefa Rodriguez y Agustin Castellanos, bajo el tipo de 500 rs. anuales y las contribuciones.

797. Otra id. de id. id., que disfrutan Pedro Manjon y otros, bajo el tipo de 744 rs. anuales y las contribuciones.

1206. Otra id. id. de la fábrica de Sta. Maria, que disfrutan Juan Antonio y Agustin Becares, bajo el tipo de 500 rs. anuales y las contribuciones.

Morales de Valverde.

653. Heredad de la Mitra de Astorga, que disfrutan José Palacios y Nicolas Galende, bajo el tipo de 576 rs. anuales y las contribuciones.

654. Otra id. id., que disfruta Angel Camarzana y Lorenzo Galende, bajo el tipo de 672 rs. anuales y las contribuciones.

Moratones.

799. Heredad de la Iglesia del pueblo, que disfruta Francisco Barrero, bajo el tipo de 624 rs. anuales y las contribuciones.

800. Otra id. de id., que disfruta Agustín de Castro, bajo el tipo de 704 rs. anuales y las contribuciones.

1727. Heredad de Nuestra Señora de Nogales, que disfruta Manuel Fernandez, bajo el tipo de 515 rs. anuales y las contribuciones.

1728. Otra id. de id., que disfruta Valentin Alonso, bajo el tipo de 644 rs. anuales y las contribuciones.

Mozar.

802. Heredad procedente de la Mitra de Astorga, que disfruta Facundo Donado, bajo el tipo de 520 rs. anuales y las contribuciones.

1837. Tierras de la fábrica del mismo que disfruta Miguel Alvarez y otros, bajo el tipo de 832 rs. anuales y las contribuciones.

1859. Tierras procedentes de la Rectoría del mismo pueblo, que disfruta Alonso Rodriguez y otros, bajo el tipo de 896 rs. anuales y las contribuciones.

Omillos de Valverde.

1698. Heredad de las Moujas Bernardas de Benavente, que labran Fermín Santos y compañeros, bajo el tipo de 3672 rs. anuales y las contribuciones.

Otero de Soriegos.

1872. Heredad de Santa Catalina la Vieja, que disfruta Lorenzo Gomez, bajo el tipo de 845 rs. anuales y las contribuciones.

Pajares.

424. Heredad procedente del cabildo Catedral, que disfruta Francisco Ballesteros, bajo el tipo de 1500 rs. anuales y las contribuciones.

521. Otra id. procedente de la capellanía de Bartolomé Fernandez, que disfruta Lucas Miguel, bajo el tipo de 520 rs. anuales y las contribuciones.

Peleagonzalo.

1506. Heredad procedente de los mercenarios de Toro, que disfruta José Alaguero, bajo el tipo de 533 rs. anuales y las contribuciones.

Perdigón.

436. Heredad procedente del cabildo Catedral, que disfruta Benigno Hernandez y otros, bajo el tipo de 902 rs. anuales y las contribuciones.

Piedrahita de Castro.

530. Un quignon procedente del curato del mismo, que disfruta Josefa Salazar, bajo el tipo de 1107 rs. anuales y las contribuciones.

Entrala.

510. Heredad procedente de la Capellanía vacante de Reguera, que disfruta Cayetano Segurado y otros, bajo el tipo de 1755 rs. anuales y las contribuciones.

Piedrahita de Castro.

551. Heredad procedente de la fábrica del pueblo, que disfruta Francisco Fernandez, bajo el tipo de 975 rs. anuales y las contribuciones.

1561. Heredad del Smo., que disfruta Manuel Casa, bajo el tipo de 871 rs. 25 céntimos anuales y las contribuciones.

Pobladura del Valle.

806. Tierras de la fábrica de id. que disfruta Santiago Minio, bajo el tipo de 994 rs. anuales y las contribuciones.

Pozuelo de Vidriales.

310. Heredad procedente de la Mi-

tra de Astorga que disfruta Roque Perez, bajo el tipo de 1105 rs. anuales y las contribuciones.

812. Heredad procedente de id. que disfruta Ditino Riera, bajo el tipo de 1300 rs. anuales y las contribuciones.

813. Heredad de id., que disfruta el mismo, bajo el tipo de 1105 reales anuales é id.

814. Heredad de id. id., que disfruta Matías Perez, bajo el tipo de 1165 rs. anuales é id.

815. Heredad procedente de la Mitra de Astorga, que disfruta Juan de Anton; bajo el tipo de 1362 reales anuales y las contribuciones.

816. Heredad de id. id. que disfruta Blas de Anton, bajo el tipo de 1105 reales anuales y las contribuciones.

817. Heredad de id. id. que disfruta Miguel Lobato, bajo el tipo de 845 reales é id.

821. Heredad de id. id. que disfruta Juan de Anton, bajo el tipo de 1255 reales anuales é id.

822. Heredad de id. id. que disfruta Manuel Barrera, bajo el tipo de 975 reales anuales é id.

825. Heredad de id. id. que disfruta José Perez, bajo el tipo de 893 rs. anuales é id.

824. Heredad de la Rectoría de id. que disfruta Juan Fernandez, bajo el tipo 1580 rs. anuales é id.

1817. Heredad de la iglesia del pueblo, que disfruta Bernardino Perez, bajo el tipo de 3257 rs. anuales é id.

Prado.

2055. Heredad de la fábrica del pueblo, que disfrutan Blas de Caso y otros, bajo el tipo de 4476 rs. anuales é id.

Algodre.

Heredad procedente de la Capellanía titulada San Julian, que disfruta Gabriel Perez, bajo el tipo de 1312 rs. anuales y las contribuciones.

Quintanilla del Olmo.

1808. Heredad de las Monjas de la Concepcion, que disfruta Clemente Pelaez, bajo el tipo de 2870 rs. anuales y las contribuciones.

Quiruelas.

1207. Heredad de la Capellanía de la Concepcion, que disfrutan Blas Rodriguez y compañeros, bajo el tipo de 1300 rs. anuales y las contribuciones.

Toro.

18. 1 quignon de Aceña de la fábrica de Santa Catalina, que disfruta D. Isidro Tejada, bajo el tipo de 1066 rs. anuales y las contribuciones.

Zamora 1.º de Setiembre de 1859. = Prudencio Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende en esta ciudad y su calle del Troncoso, frente a la Catedral, una casa señalada con el número 2.º las personas que deseen adquirirla, pueden presentarse a hacer proposiciones a su dueño, que vive en la de D. Ignacio Ramos.